

OTROS DATOS

Código para validación: **GSYHK-7QDJP-CC9U7**Fecha de emisión: **8 de enero de 2020 a las 12:37:06**Página **1 de 2**

FIRMAS

- 1.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 07/01/2020 09:22
- 2.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 07/01/2020 11:44
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 08/01/2020 10:12

ESTADO

FIRMADO
08/01/2020 10:12

Ref.: RGC

DECRETO

Visto el expediente 23/2016 del contrato de servicio de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Klipervip, S.L. con fecha de 25 de enero de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, que establecen que este contrato tendrá una duración de dos años y comenzará al día siguiente de su formalización pudiendo ser prorrogado, por dos años más.

El contrato comenzó su vigencia el día 26 de enero de 2018, por lo que el cómputo para la única prórroga posible sería del 26 de enero de 2020 al 25 de enero de 2022.

Visto el informe del el Jefe de Sección de obras y mantenimiento de edificios municipales, D. José Antonio Melo Mezcuca, y del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos D. Manuel Garrido Gómez, con el VºBº de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Dª. Esther Cumbra Leandro en el que estima conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

"En relación al expediente 23/2016 sobre contratación del servicio de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva, formalizado en documento administrativo el 25 de enero de 2018, con la entidad Klipervip, S.L." y con arreglo a lo dispuesto en las cláusulas de los distintos pliegos que rigen dicho contrato en relación a la prórroga del mismo por dos años más, y visto el escrito de la empresa manifestando su conformidad con la prórroga del contrato presentado por Registro electrónico nº anotación 18387 el 20 de junio de 2019, he de INFORMAR:

-Que la citada empresa viene cumpliendo su cometido con regularidad y de forma satisfactoria por lo que el Técnico responsable del contrato que suscribe cree que sería conveniente que se lleve a cabo la prórroga por dos años más, desde el 26 de enero 2020 al 25 de enero de 2022, de conformidad con la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

-Que el importe inicial para dos años de contrato fue de 120.000,00 € e IVA del 21% por un importe de 25.200,00 €.

-Que la prórroga por dos años tendrá un importe de 120.000,00 € e IVA del 21% por un importe de 25.200,00 €. Dicha cantidad será consignada económicamente en los períodos de la prórroga de la siguiente forma:

<i>Período 26 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020:</i>	<i>67.627,40 € IVA incluido</i>
<i>Período 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021:</i>	<i>72.600,00 € IVA incluido</i>
<i>Período 1 de enero de 2022 a 25 de enero de 2022:</i>	<i>4.972,60 € IVA incluido."</i>

Visto el informe emitido por la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación conformado por el Secretario General de fecha 13 de noviembre de 2019, en el que se concluye:

"PRIMERO. Corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, adoptar el compromiso de gastos plurianual, para el contrato del servicio de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en edificios y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva (Expte. 23/2016), en el sentido de consignar en los presupuestos del año:

<i>Presupuesto 2020 (del 26 de enero al 31 de diciembre):</i>	<i>67.627,40 €.</i>
<i>Presupuesto 2021: (del 1 de enero al 31 de diciembre)</i>	<i>72.600,00 €.</i>
<i>Presupuesto 2022 (del 1 a 25 de enero):</i>	<i>4.972,60 €.</i>



OTROS DATOS

Código para validación: **GSYHK-7QDJP-CC9U7**Fecha de emisión: **8 de enero de 2020 a las 12:37:06**Página **2** de **2**

FIRMAS

- 1.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 07/01/2020 09:22
- 2.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 07/01/2020 11:44
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 08/01/2020 10:12

ESTADO

FIRMADO
08/01/2020 10:12

SEGUNDO. No existe inconveniente en que se proceda a la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en edificios y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva, expediente 23/2016, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Entidad Klipervip, S.L. con fecha 25 de enero de 2018, dada la conformidad prestada por la empresa contratista, y el informe favorable evaluado económicamente Jefe de Sección de obras y mantenimiento de edificios municipales, D. José Antonio Melo Mezcuca, y del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos D. Manuel Garrido Gómez, con el VºBº de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Dª. Esther Cumbreira Leandro, sobre la conveniencia de la citada prórroga, si bien es necesario que se emita informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, en el que se haga constar que existe crédito necesario y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de la misma, para el periodo del 26 de enero de 2020 al 25 de enero del 2022 por un importe de 145.200,00 euros.

TERCERO. El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva María del Pino García."

Visto el informe de Intervención de fecha 13 de noviembre de 2019 en el siguiente sentido:

"Que a efectos de la tramitación de la prórroga de este contrato, es precisa la adopción por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, de un acuerdo de compromiso de gastos, en el sentido de consignar en la partida correspondiente de los presupuestos del Ejercicio 2020, 2021 y 2022, la cantidad de 67.627,40€, 72.600€ y 4.972,60€, respectivamente, correspondiente al período de vigencia de la misma, que comprende del 26 de enero de 2020 al 25 de enero de 2022, y ello de conformidad con lo previsto en los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente."

Visto el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de noviembre de 2019 de asunción de compromiso de gastos necesario para dar cobertura al período de prórroga en el siguiente sentido:

Período 26 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020:	67.627,40 € IVA incluido.
Período 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021:	72.600,00 € IVA incluido.
Período 1 de enero de 2022 a 25 de enero de 2022:	4.972,60 € IVA incluido.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalía de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Prorrogar el contrato servicio de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva (Expte. 23/2016), del que la Entidad Klipervip, S.L. es adjudicataria, para el periodo del 26 de enero de 2020 al 25 de enero de 2022 por un importe de 145.200€ de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de edificios Municipales, D. José Antonio Melo Mezcuca y del jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, con el VºBº de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Dª. Esther Cumbreira Leandro, transcrito en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.

Dado en Huelva por Dª. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

